

	ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC	CÓDIGO	GIC-TIC-PR-062	
	GESTIÓN DE LA INDUSTRIA DE COMUNICACIONES			
	OTORGAMIENTO LICENCIAS CANALES REGIONALES	VERSIÓN	1	
	Clasificación de la Información	Pública		

1. OBJETIVO

Adelantar las actividades para el otorgamiento de Licencias de Canales Regionales para la prestación directa del servicio público de televisión.

2. ALCANCE

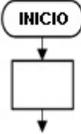
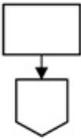
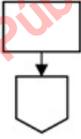
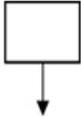
Inicia con la recepción de las solicitudes de Licencias de Canales Regionales, se realiza la verificación de cumplimiento de requisitos, se nombra comité evaluador para emitir concepto de viabilidad o no para el otorgamiento de licencias de canales regionales, luego se expide Resolución y se notifica al solicitante, y termina con la conservación de los documentos conforme a las tablas de retención documental.

3. DEFINICIONES

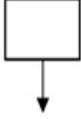
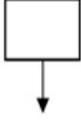
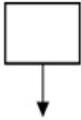
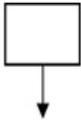
- **Acto administrativo:** La decisión general o especial que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa, y que afecta a derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas. (Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales, Pag.50, Manuel Osorio, 1999)
- **ANE:** Agencia Nacional del Espectro
- **Asignación (de una frecuencia o canal radioeléctrico):** Autorización que da la administración para que una estación radioeléctrica utilice una frecuencia o un canal radioeléctrico determinado en las condiciones especificadas.
- **Canal radioeléctrico:** Parte del espectro radioeléctrico que se destina a ser utilizada para una emisión y que puede definirse por dos límites especificados, o por su frecuencia central y la anchura de banda asociada, o por toda indicación equivalente. Fuente: (Recomendación UIT-R V.573-5 Vocabulario de radiocomunicaciones).
- **Comité Evaluador:** Es el designado por la Dirección de Industria de Comunicaciones para efectos del estudio, análisis y evaluación de las solicitudes del trámite de autorización de canales regionales.
- **Espectro Radioeléctrico:** Conjunto de ondas electromagnéticas, cuya frecuencia se fija convencionalmente por debajo de 300 GHz, que se propagan por el espacio sin guía artificial. Fuente: (Recomendación UIT-R V.573-5 Vocabulario de radiocomunicaciones. Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencia CNABF).
- **Juntas Administradoras Regionales:** Son el máximo organismo de la sociedad que hará las veces de junta de socios para todos los efectos y estarán integradas por los socios que por estatutos establezcan su participación.
- **Notificación:** Acto administrativo mediante el cual el Estado entera al particular de una determinación proferida por la autoridad pública (Código Civil Colombiano).
- **Organización Regional de Televisión:** Son sociedades entre entidades públicas, organizadas como empresas industriales y comerciales del estado, vinculadas al MinTIC y podrán pertenecer al orden nacional o departamental según lo determinen las Juntas Administradoras Regionales.
- **Registro de Frecuencia:** Registro público actualizado de todas las frecuencias que de conformidad con las normas internacionales estas atribuidas al servicio de televisión, en cada uno de los niveles territoriales en los que se pueda prestar el servicio. Dicho registro deberá determinar la disponibilidad de frecuencias y, en caso de que estén concedidas, el nombre del operador, el ámbito territorial de la concesión, su término y las sanciones de las que hayan sido objeto los concesionarios.
- **Televisión Radiodifundida:** Es aquella en la que la señal de televisión llega al usuario desde la estación transmisora por medio del espectro radioeléctrico, propagándose sin guía artificial.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

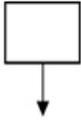
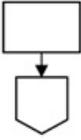
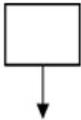
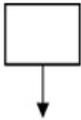
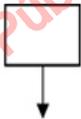
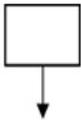
N°	Actividad	Símbolo	Responsable	Punto de control	Registro	Observaciones
						Recibe las solicitudes de licencia de canales regionales

1	Recibir las solicitudes de licencia de canal regional			Director(a) de Industria de Comunicaciones		Radicado Entrada numerado por el sistema de gestión documental	presentadas por los solicitantes a través del sistema de gestión documental y/o en físico y las asigna al Grupo de Televisión.
2	¿La solicitud cumple con los requisitos, según normatividad vigente?		SI 3 No 4	Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar el cumplimiento de requisitos del solicitante	Radicado Entrada numerado por el sistema de gestión documental	Para el otorgamiento de licencias de canales regionales presentadas por los solicitantes, se revisa el cumplimiento de requisitos según normatividad vigente.
3	Designar el Comité Evaluador		5	Director(a) de Industria de Comunicaciones		Correo electrónico	Se designa por medio de correo electrónico a los integrantes del Comité de Evaluación que debe ser un grupo interdisciplinario con perfiles técnico, jurídico y financiero.
4	Proyectar oficio informando al solicitante el no cumplimiento de requisitos de la solicitud		34	Profesional Dirección de Industria de Comunicaciones Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones Director(a) de Industria de Comunicaciones		Oficio Radicado • GDO-TIC-FM-025 Comunicación Oficial	En caso de no cumplir con los requisitos se elabora y envía oficio informando la razón del incumplimiento y la posibilidad de volver a presentar la solicitud. Se presenta para visto bueno del Asesor Grupo TV y firma del Director(a) de Industria de Comunicaciones.
5	Realizar evaluación de la solicitud			Comité evaluador		Oficio de Recomendaciones • GDO-TIC-FM-025 Comunicación Oficial	Realiza la evaluación de la solicitud analizando los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, la cual se plasma en un oficio de recomendaciones dirigido al Director(a) de Industria de Comunicaciones con los VoBo del Comité Evaluador.

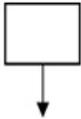
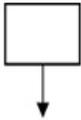
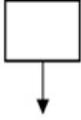
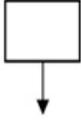
Publica - COPIA CONTROLADA

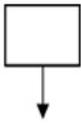
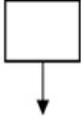
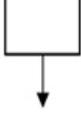
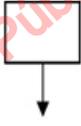
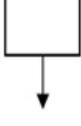
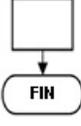
6	¿El concepto es favorable?		SI 7 No 15	Comité evaluador			
7	Enviar memorando con concepto favorable para aprobación del Director de Industria de Comunicaciones de			Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar que el memorando con concepto favorable se ajuste a la evaluación realizada	Memorando con concepto favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Una vez definido que la solicitud es favorable, se envía memorando con concepto favorable al Director(a) de Industria de Comunicaciones para su revisión.
8	Revisar memorando con concepto favorable y presentar al Viceministerio de Conectividad			Director(a) de Industria de Comunicaciones		Memorando con concepto favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	El Director(a) de Industria de Comunicaciones revisa el memorando con concepto favorable para presentar ante el Viceministro de Conectividad
9	¿El concepto favorable debe ser ajustado?		SI 10 No 11	Viceministro de Conectividad		Memorando con concepto favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Revisa el memorando con concepto favorable y aprueba las autorizaciones de los canales regionales.
10	Realizar los ajustes solicitados por el Viceministerio de Conectividad			Comité evaluador Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones		Memorando con concepto favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Se realizan los ajustes solicitados por el Viceministerio de Conectividad, se envían nuevamente al Director(a) de Industria de Comunicaciones y posteriormente se presentan al Viceministerio de Conectividad.
11	Elaborar Acto Administrativo del otorgamiento de la licencia			Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar que se materialice la decisión tomada por el Viceministro de Conectividad	Acto administrativo • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Proyectar el respectivo acto administrativo ordenando la autorización del canal regional para la revisión del Director(a) de Industria de Comunicaciones
12	Revisar y firmar el Acto Administrativo			Viceministro de Conectividad		Acto administrativo firmado • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Revisa y firma el acto administrativo del otorgamiento de licencia de los canales regionales.
	Enviar Acto administrativo			Profesional		Acto administrativo firmado, numerado y	Envía el Acto administrativo

Pública - COPIA CONTROLADA

13	para numeración y notificación			Dirección de Industria de Comunicaciones		radicado • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	para que se surta la respectiva numeración y notificación.
14	Realizar la actualización de la autorización en el sistema		34	Profesional Subdirección para la Industria de Comunicaciones		Registro en el Sistema PLUS BDU	Actualiza el sistema con el ingreso del nuevo canal regional. Ver Procedimiento GIC-TIC-PR-046 y pasar a la actividad N° 34
15	Elaborar oficio para el solicitante			Profesional / Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones		Oficio • GDO-TIC-FM-025 Comunicacion Oficial	En caso de no ser favorable se elabora un oficio y se envía requerimiento para que ajuste la solicitud en lo pertinente o complete la información presentada. Se presenta para visto bueno del Asesor Grupo TV.
16	Revisar y firmar oficio			Director(a) de Industria de Comunicaciones		Oficio • GDO-TIC-FM-025 Comunicacion Oficial	Revisa y firma el oficio donde se requiere al solicitante para que ajuste en lo pertinente o complemente la información.
17	Enviar oficio al solicitante			Profesional / Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones		Oficio Radicado • GDO-TIC-FM-025 Comunicacion Oficial	Envía oficio requiriendo al solicitante para que ajuste en lo pertinente o complemente la información.
18	¿Se superó el tiempo de subsanación?		SI 34 No 19				En el evento que no se reciba respuesta por parte del solicitante en el tiempo señalado, se procederá al desistimiento tácito y archivo de la actuación.
19	Recibir respuesta enviada por el solicitante			Profesionales / Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones asignados Director(a) de Industria de Comunicaciones		Radicado Entrada numerado por el sistema de gestión documental	Recibe la respuesta y los anexos enviados por el solicitante.
	¿El solicitante subsanó lo		SI 5	Profesionales / Asesores Dirección de Industria de			

Pública - COPIA CONTROLADA

20	solicitado?		No 21	Comunicaciones asignados Director(a) de Industria de Comunicaciones			
21	Proyectar memorando con concepto no favorable			Profesionales / Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones Director(a) de Industria de Comunicaciones		Memorando con concepto no favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Una vez definido que la solicitud no es favorable o no se recibió respuesta para subsanar la información, se proyecta concepto y se envía al Director (a) de Industria de Comunicaciones para su revisión.
22	Revisar memorando con concepto no favorable y presentar al Viceministro de Conectividad			Director (a) de Industria de Comunicaciones	Verificar que el memorando con concepto no favorable se ajuste a la evaluación realizada	Memorando con concepto no favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Revisa memorando con concepto no favorable para presentar al Viceministro de Conectividad.
23	¿El concepto no favorable debe ser ajustado?		SI 24 No 25	Viceministro de Conectividad		Memorando con concepto no favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Revisa el concepto no favorable y niega el otorgamiento de la licencia.
24	Realizar los ajustes solicitados por el Viceministerio de Conectividad			Profesionales / Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones Director(a) de Industria de Comunicaciones		Memorando con concepto no favorable • GDO-TIC-FM-012 Memorando	Conforme a la decisión tomada por el Viceministro de Conectividad se realizan los ajustes si es el caso, se envía nuevamente al Director de Industria de Comunicaciones para revisión y posterior presentación al Viceministro de Conectividad.
25	Proyectar Acto Administrativo negando el otorgamiento de la licencia			Asesor Dirección de Industria de Comunicaciones	Verificar que se materialice la decisión tomada por el Viceministro de Conectividad	Acto administrativo • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Proyectar el respectivo acto administrativo negando el otorgamiento de la licencia de canal regional para la revisión del Director(a) de Industria de Comunicaciones y la firma del Viceministro de Conectividad.
26	Revisar Acto Administrativo negando el otorgamiento de la licencia			Director(a) de Industria de Comunicaciones		Acto administrativo • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Revisa el Acto Administrativo para posterior envío al Viceministro de Conectividad.

27	Revisar y firmar Acto Administrativo negando el otorgamiento de la licencia		Viceministro de Conectividad	Acto administrativo firmado • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Revisa y firma el acto administrativo negando el otorgamiento de licencia de canal regional.
28	Realizar la numeración y notificación del acto administrativo negando el otorgamiento de la licencia		Profesional Dirección de Industria de Comunicaciones	Acto administrativo firmado, numerado y notificado • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Recibe el acto administrativo para numeración, fechado y notificación según el procedimiento AGI-TIC-PR-002 - Notificaciones Actos Administrativos de Resoluciones y Autos.
29	¿Procede recurso?	 SI 30 No 34		Radicado Entrada numerado por el sistema de gestión documental	
30	Resolver Recurso de Reposición si se interpone y procede		Profesionales / Asesores Dirección de Industria de Comunicaciones	Radicado Entrada numerado por el sistema de gestión documental	Recibe, revisa, analiza y proyecta respuesta al recurso de reposición.
31	Revisar y presentar al Viceministro de Conectividad acto administrativo que resuelve el recurso de reposición		Director(a) de Industria de Comunicaciones	Acto administrativo • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	
32	Revisar, analizar y firmar acto administrativo que resuelve el recurso de reposición		Viceministro de Conectividad	Acto administrativo • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	
33	Realizar la numeración y notificación del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición		Profesional Dirección de Industria de Comunicaciones	Acto administrativo firmado • GJU-TIC-FM-005 Resolución de carácter particular MINTIC	Recibe el acto administrativo para numeración, fechado y notificación según el procedimiento AGI-TIC-PR-002 - Notificaciones Actos Administrativos de Resoluciones y Autos.
34	Enviar al archivo documentación del expediente o solicitud		Profesional Dirección de Industria de Comunicaciones	Para expedientes existentes: Radicado del Sistema de Gestión Documental. Para expedientes nuevos: GDO-	Según aplique de acuerdo con lo indicado en los procedimientos documentales. * GDO-TIC-PR-010 Recepcion de Carpetas para Creación de Expedientes

					TIC-FM-014 Formato único de Inventario Documental FUID	* GDO-TIC-PR- 011 Recepcion de Documentos para Actualización de Expedientes
--	--	--	--	--	--	--

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- NOTIFICACIONES ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RESOLUCIONES Y AUTOS
- Memorando
- Formato único de Inventario Documental FUID
- Comunicacion Oficial
- Recepcion de Carpetas para Creación de Expedientes
- Recepcion de Documentos para Actualización de Expedientes
- Resolución de carácter particular MINTIC

Clasificación de la información:Pública

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	26/Sep/2023	Creación del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Lady Maritza Diaz Santamaria Cargo: Profesional Especializado Fecha: 26/Sep/2023	Nombre: Consuelo Bernal Paredes Cargo: Profesional Especializado Fecha: 03/Oct/2023 Nombre: Monica Liliana Sanchez Pulido Cargo: Contratista Fecha: 03/Oct/2023 Nombre: Fabiola Tellez Fontecha Cargo: Contratista Fecha: 06/Oct/2023 Nombre: Carolina Castañeda de Avila Cargo: Coordinador Fecha: 08/Nov/2023	Nombre: Doris Patricia Reinales mendoza Cargo: Director Tecnico Fecha: 19/Ene/2024 Nombre: Juddy Alexandra Amado Sierra Cargo: Jefe de Oficina Fecha: 19/Ene/2024

Clasificación de la Información:Pública

GIC-TIC-PR-062

1